



Reglamento Oficial Gravel del Fuego 2025

Versión Sprint - 252 km

1. Organización y Generalidades

1.1. Identificación de la Organización

El evento **Gravel del Fuego 2025** es organizado por **Áspero Producciones**, en adelante "la Productora" o "la Organización", que se encarga de todos los aspectos administrativos, técnicos y logísticos del evento. Al participar en el evento, los competidores reconocen y aceptan que la Organización tendrá la autoridad final en cualquier decisión relacionada con la carrera, incluyendo pero no limitándose a cambios en el recorrido, descalificaciones y sanciones.

1.2. Aceptación del Reglamento

El hecho de adquirir un ticket de participación en el evento implica la aceptación total de este reglamento sin reservas. Cualquier intento de desconocer o impugnar una parte del reglamento será inadmisibles una vez confirmado el registro. No se permitirá la participación de atletas que no estén de acuerdo con las reglas aquí estipuladas.

1.3. Modalidades de Participación

Existen dos modalidades de participación:

- **Categoría Solo:** Participación individual.
- **Categoría Duplas:** Participación en equipos de dos personas. Las duplas podrán ser mixtas, del mismo sexo (hombres o mujeres).

1.4. Requisitos de Edad

Aunque no existe una edad mínima definida para participar, cualquier persona menor de 18 años deberá proporcionar un **consentimiento firmado** por sus tutores legales. Los tutores también deberán actuar como el equipo de apoyo del menor a lo largo de la carrera. La Organización se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la identidad y edad de los participantes.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



2. Itinerario del Evento

El evento se llevará a cabo siguiendo este **itinerario oficial**:

- **Social Ride**: Viernes 11 de abril de 2025, 10:00 AM (actividad social no competitiva abierta a participantes y no participantes).
- **Entrega de Kits**: Viernes 11 de abril de 2025. El lugar y la hora exacta serán comunicados con un mínimo de 2 semanas de anticipación.
- **Inicio de la Carrera**: Sábado, 12 de abril de 2025, 07:00 AM, desde la **Plaza de Armas de Puerto Natales**(Coordenadas: -51.726553, -72.506492).
- **Punto de Corte (Puesto de Abastecimiento 3, kilómetro 164)**: Sábado, 12 de abril de 2025, 08:00 PM. Todos los corredores que no hayan llegado a este punto serán retirados de la carrera y transportados de vuelta a Puerto Natales.
- **Cierre de la Carrera**: Sábado, 12 de abril de 2025, 8:00 PM. Los corredores que lleguen después de esta hora no serán clasificados como "Finishers".
- **Ceremonia de Premiación**: Domingo, 13 de abril de 2025, 12:30 PM. El lugar exacto será comunicado por la Organización con al menos 2 semanas de antelación.

3. Tipos de Bicicletas Permitidas

3.1. Formatos de Bicicletas Aceptados

Para garantizar la seguridad y la equidad de la competencia, sólo se permite la participación con los siguientes tipos de bicicletas:

- **Gravel**
- **Ciclocross**
- **Mountain Bikes (MTB)**

No se permiten bicicletas de carretera ni bicicletas híbridas que no cumplan con los requisitos de neumáticos descritos a continuación.

3.2. Requisitos de los Neumáticos

Todos los participantes deben utilizar neumáticos con un **ancho mínimo de 38c**. Es obligatorio que el dibujo del neumático esté diseñado para terrenos mixtos (grava, barro, tierra) y se prohíbe el uso de neumáticos "slick" (lisos, sin dibujo). El incumplimiento de esta regla resultará en la **descalificación inmediata** del corredor.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



3.3. E-Bikes

El uso de **e-bikes** está permitido bajo las siguientes condiciones:

1. El participante debe notificar por correo electrónico a la Organización (**hola@graveldelfuego.com**) con al menos **2 semanas** de anticipación.
2. Las e-bikes no serán consideradas para la **clasificación oficial** ni para el podio, sino que se registrará únicamente el **tiempo total** del competidor.

3.4. Prohibiciones

Está estrictamente prohibido el uso de cualquier sistema de propulsión externo o de asistencia, como cuerdas, empujes de otros corredores o vehículos motorizados. El incumplimiento de esta norma resultará en la **descalificación inmediata** del participante.

4. Equipamiento Obligatorio

Es responsabilidad de cada corredor llevar consigo los siguientes elementos durante toda la carrera. La falta de alguno de estos artículos puede ser motivo de **penalización o descalificación**:

- **Número de corredor** visible en todo momento (instalado en el manubrio).
- **Track GPS** cargado en un dispositivo de navegación (ciclocomputador o teléfono móvil).
- **Casco de ciclismo** certificado, con menos de **2 años de uso** desde la fecha de compra.
- **Luz trasera roja**, operativa durante toda la carrera, con un mínimo de **150 lúmenes** de potencia.
- **Luz delantera** o luz frontal de casco con luz blanca.
- **Gafas de sol**.
- **Manta térmica reflectante** (no se requiere saco térmico de emergencia).
- **Sistema de hidratación**: vaso, caramagnola o similar (no se proporcionarán vasos en los puntos de abastecimiento para reducir el impacto ambiental).
- **Kit antipinchazos**: cámara, parches, desmontadores, CO₂ o bombín.
- **Chaqueta cortavientos** con material reflectante.
- **Guantes para climas fríos**.
- **Cubrezapatos** para protegerse del frío y la humedad.
- **Power bank** con una capacidad mínima de **1500 mAh** para recargar luces o el teléfono móvil.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



4.1. Contenido del Kit de Participación

Cada piloto registrado recibirá en su kit:

- **Número de competencia**
- **Regalos**
- **Experience card**
- **Zona de abastecimiento sólido y líquido en cada PC**
- **Acceso al banco de fotos de la Carrera Gravel del Fuego 2025 sin costos adicionales al de la inscripción ya pagada.**

Penalización por Equipamiento Faltante

Si en cualquier punto de la carrera la Organización detecta la falta de uno o más elementos del equipamiento obligatorio, el corredor recibirá una **penalización de 2,5 horas** sobre su tiempo total registrado en meta por cada ítem faltante.

5. Puestos de Control y Abastecimiento (PC)

5.1. Puestos de Control (PC)

El circuito de Gran Fondo km cuenta con **3 Puestos de Control (PC)**, que también funcionarán como estaciones de abastecimiento. Los competidores deberán asegurarse de que su **número de corredor** sea registrado en cada PC. La omisión de pasar por un PC será motivo de **descalificación inmediata**.

- **Los Puestos de Control o Puestos de Abastecimientos están descrito en el sitio web www.graveldelfuego.com**

5.2. Abastecimiento

Cada PC ofrecerá abastecimiento de agua, bebidas isotónicas, frutas (plátanos, naranjas) y snacks (papas fritas). Este abastecimiento es exclusivamente para los **atletas en competencia**. El consumo por parte de acompañantes o espectadores está estrictamente prohibido.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



5.3. Tiempos Máximos y Puntos de Corte

El tiempo máximo total para completar el recorrido de **170 km** es de **13 horas**. Los corredores deberán respetar los siguientes puntos de corte:

- **Punto de Corte en KM 140:** Los corredores que no lleguen a este punto en el tiempo estipulado serán retirados de la carrera y transportados de vuelta a Puerto Natales por la Organización.

5.4. Condiciones de Seguridad

Desde las **05:00 PM** del día sábado, todos los competidores deberán llevar encendida la **luz frontal** en todo momento. El incumplimiento de esta norma será penalizado con **120 minutos** añadidos al tiempo total.

6. Conducta y Normas de Comportamiento

6.1. Prohibición del Dopaje

El uso de sustancias prohibidas y reguladas por la UCI está estrictamente prohibido. La Organización se reserva el derecho de realizar **controles antidopaje** en cualquier momento durante el evento. La negativa a someterse a un control antidopaje resultará en la **descalificación inmediata** del participante. En caso de dar positivo en un control antidopaje, el atleta será automáticamente eliminado del evento y se le prohibirá participar en **cualquier evento organizado por Áspero Producciones durante los próximos 5 años**. No se aceptarán apelaciones ni reconsideraciones ante un resultado positivo en dopaje.

6.2. Basura y Conservación del Entorno

Gravel del Fuego se organiza en un entorno natural único y protegido, por lo que es **obligatorio** mantener un comportamiento respetuoso con el medio ambiente. Está prohibido tirar basura, restos de comida o cualquier residuo durante el recorrido. Cualquier competidor sorprendido arrojando basura en el circuito, áreas de descanso o fuera de estas, será **descalificado automáticamente**.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



6.3. Rebasamientos y Prioridad en la Ruta

Cuando un corredor sea rebasado por otro competidor más rápido, deberá ceder el paso de forma inmediata. El corredor que realiza el adelantamiento deberá anunciarlo con claridad mediante frases como **“voy por la izquierda”** o **“voy por la derecha”**. Para evitar incidentes, estas frases deberán ser repetidas al menos dos veces, dando al corredor adelantado tiempo para reaccionar.

6.4. Comportamiento en Pelotón

Está permitido formar pelotones y realizar **drafting** (seguir la estela de otro ciclista para reducir la resistencia al aire) durante la mayor parte del recorrido. No obstante, al ingresar al **Parque Nacional Torres del Paine**, por razones de seguridad y respeto al entorno, los pelotones deben alinearse en una sola fila. Esta disposición responde al hecho de que el parque no estará cerrado al tráfico regular y será esencial garantizar la seguridad de todos los competidores y visitantes del parque. Lo anterior, es para las distancias que entren al parque mencionado.

6.5. Comportamiento Antideportivo

Cualquier intento de bloquear, interferir o perjudicar a otro corredor será considerado **conducta antideportiva**. No está permitido el contacto físico entre ciclistas, y cualquier acción deliberada que impida el avance de otro competidor resultará en sanciones que pueden ir desde la **penalización de tiempo** hasta la **descalificación**.

6.6. Penalización por Error de Ruta

En caso de que un participante se desvíe del recorrido oficial (track GPS), deberá regresar por el mismo camino hasta retomar el trazado correcto. No se permitirán atajos ni desvíos “compensatorios”. Por cada **10 km recorridos fuera del track oficial**, se aplicará una penalización de **2,5 horas** al tiempo final del participante.

7. Normas sobre Asistencia y Seguridad en Carrera

7.1. Asistencia entre Corredores

Está permitido que los participantes se presten asistencia mutua, siempre que esta sea en términos de suministro de comida, agua o asistencia mecánica básica (cambio de ruedas, ajuste de frenos, etc.). No se permite ninguna asistencia externa que no provenga de otro competidor en el evento.



7.2. Asistencia Externa y Equipos de Apoyo

Los equipos de apoyo podrán prestar asistencia solo en los **Puestos de Control (PC)** establecidos por la organización, dentro de un rango de **±100 metros** del PC. Cualquier asistencia proporcionada fuera de estos límites, ya sea moral o material, resultará en la descalificación del atleta. Los vehículos de apoyo no pueden seguir a los corredores durante el recorrido, ni realizar ninguna intervención mientras están en movimiento.

7.3. Prohibición de Acompañamiento

No está permitido que los participantes sean acompañados por otras personas ajenas al evento (por ejemplo, ciclistas no registrados, vehículos que sigan al competidor, etc.). En caso de detección, se aplicará una penalización de **4 horas** al tiempo total registrado, además de posibles sanciones adicionales a discreción de la Organización.

7.4. Asistencia Médica

La organización dispondrá de un equipo médico durante el evento, que estará ubicado en puntos estratégicos y en vehículos de asistencia que recorrerán el circuito. En caso de emergencia, el personal médico tiene la potestad de retirar a un competidor de la carrera si considera que su salud está en riesgo. Negarse a acatar la decisión del equipo médico será motivo de **descalificación inmediata**.

8. Clasificación y Premiación

8.1. Criterios de Clasificación

Los participantes serán clasificados según el **tiempo total registrado** al completar el circuito de 170 km, siempre que hayan pasado por todos los **Puestos de Control (PC)** y respetado las normas del evento. Solo los corredores que completen la carrera dentro de las **13 horas** máximas estipuladas serán considerados **finishers**.

8.2. Categorías de Premiación

Se otorgarán premios a los **5 primeros competidores** en cada una de las siguientes categorías:

- **General Top 5 Hombres**
- **General Top 5 Mujeres**
- **General Top 5 Duplas Mixtas**
- **General Top 5 Duplas Mujeres**
- **General Top 5 Duplas Hombres**



8.3. Medallas para Finishers

Todo competidor que cruce la meta dentro del tiempo límite y complete su **Experience Card** será considerado un **Finisher**. Cada finisher recibirá una **medalla conmemorativa**, independientemente de su posición en la clasificación general.

8.4. "DNF" (Did Not Finish)

Cualquier corredor que no complete el circuito dentro del tiempo máximo establecido será clasificado como **DNF** (Did Not Finish). Los corredores que reciban esta clasificación no tendrán derecho a medalla ni aparecerán en las tablas de clasificación oficial.

9. Condiciones de Cancelación, Devoluciones y Modificaciones

9.1. Mínimo de Participantes

Para que el evento se realice, debe haber un mínimo de **38 participantes** inscritos en las distintas categorías (solo y duplas). Si no se alcanza este número para el **8 de Marzo de 2025**, la Organización tiene la potestad de cancelar la carrera. En caso de cancelación, se realizará la devolución del costo de la inscripción, excluyendo el fee de la plataforma de venta de tickets (**Welcu**), en un plazo máximo de **1 mes** desde la fecha de cancelación.

Si no se cumple el quorum de 38 participantes, Gravel del Fuego hará una devolución del 100% del valor del ticket pagado, con un plazo de 1 mes antes del evento. Lo anterior es el 100% menos el valor de comisión del mismo pagado por medio del sistema de la página de welcu.cl que colecta el dinero de Gravel del Fuego.

9.2. Política de Devoluciones

Los participantes pueden solicitar un **reembolso del 30%** del valor de la inscripción si cancelan su participación con un mínimo de **4 meses** de antelación. Después de ese plazo, no se realizará ningún tipo de reembolso, sin excepción, ni siquiera por motivos médicos.

9.3. Modificaciones por Fuerza Mayor

La Organización se reserva el derecho de modificar la fecha, el recorrido o las condiciones del evento por razones de seguridad o circunstancias imprevistas (condiciones climáticas, conflictos locales, emergencias nacionales o internacionales). Si se produce un cambio en la fecha del evento, los participantes no tendrán derecho a reembolso si deciden no participar en la nueva fecha. En caso de cambios durante el desarrollo del evento (por ejemplo, una modificación en el trazado), se informará a los competidores de forma inmediata.



10. Transferencia de Tickets

10.1. Procedimiento para Transferencias

Los participantes podrán transferir su ticket a otro competidor siguiendo estos pasos:

1. Enviar una solicitud a hola@graveldelfuego.com.
2. Realizar el pago de una tarifa de **50.000 CLP** para procesar la transferencia.
3. Completar el trámite al menos **1 mes antes del evento**. No se permitirán transferencias de tickets dentro del mes anterior a la carrera.

10.2. Sanciones por Transferencia No Oficial

Cualquier competidor que sea sorprendido utilizando un ticket que no haya sido transferido oficialmente a través de la Organización será **descalificado** inmediatamente.

11. Exención de Responsabilidad

11.1. Aceptación del Riesgo

Al adquirir un ticket y participar en el evento, el competidor acepta plenamente los riesgos inherentes a la participación en una carrera de ciclismo de gravel, que incluyen pero no se limitan a:

- **Condiciones peligrosas de la carretera** (superficies irregulares, tráfico vehicular, etc.).
- **Posibles accidentes** causados por la velocidad, las condiciones del terreno o el contacto con otros ciclistas.
- **Lesiones personales** o daños a terceros, asumiendo personalmente toda responsabilidad.
- **Posibles efectos adversos para la salud** derivados del esfuerzo físico necesario para completar el evento.

11.2. Exoneración de la Organización

El participante exonera expresamente a la **Productora Áspero SPA**, sus representantes, auspiciadores y personal asociado de cualquier responsabilidad por accidentes, lesiones o daños sufridos durante la carrera. Asimismo, se entiende que la Organización no es responsable por la pérdida o robo de objetos personales de los corredores.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE



12. Normas sobre Derechos de Imagen y Publicidad

12.1. Uso de Material Audiovisual y Cesión de Derechos de Imagen

Al participar en el evento **Gravel del Fuego 2025**, el competidor acepta y autoriza expresamente la captura, uso, y distribución de cualquier material audiovisual (fotografías, videos, grabaciones u otros) en los que el participante y/o sus acompañantes aparezcan, bajo los siguientes términos:

1. **Cesión de Derechos Exclusiva:**

La compra del ticket implica la aceptación automática e irrevocable de la **cesión exclusiva de los derechos de imagen** al evento **Gravel del Fuego 2025**, organizada por la **Productora Áspero SPA**. Solo la Productora y aquellas personas o entidades que sean **formalmente autorizadas por escrito** por la Productora tendrán el derecho de capturar, usar, reproducir, o distribuir el material audiovisual relacionado con el evento. Bajo ninguna circunstancia, personas o terceros no autorizados podrán hacer uso de las imágenes, videos o grabaciones obtenidas en el evento para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otro tipo.

2. **Ámbito de la Cesión:**

La cesión de derechos incluye todas las imágenes, videos, grabaciones y demás materiales audiovisuales en los que aparezca el participante o sus acompañantes durante cualquier fase del evento. Esta cesión es exclusivamente para **Áspero Producciones** y sus **auspiciadores oficiales**, y no podrá ser transferida ni utilizada por entidades ajenas al evento, salvo que cuenten con una **autorización formal**. El participante acepta que no tendrá derecho a retractarse de esta cesión en ningún momento ni a recibir compensación económica por el uso del material.

3. **Áreas de Aplicación del Material Audiovisual:**

La cesión de derechos cubre todas las actividades relacionadas con el evento, incluyendo pero no limitándose a:

- **Social Ride:** Actividad previa al evento el viernes 11 de abril de 2025.
- **Entrega de Kits:** Toda interacción durante la entrega de kits de participación.
- **Charla Técnica:** Sesión informativa presencial o transmitida en línea para los participantes.
- **Carrera:** Captura de material durante el transcurso de la competencia, desde la salida hasta la llegada, incluyendo en Puestos de Control y todo el recorrido de 252 km.
- **Ceremonia de Premiación:** Todo el material audiovisual generado durante la ceremonia del domingo 13 de abril de 2025.

GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE

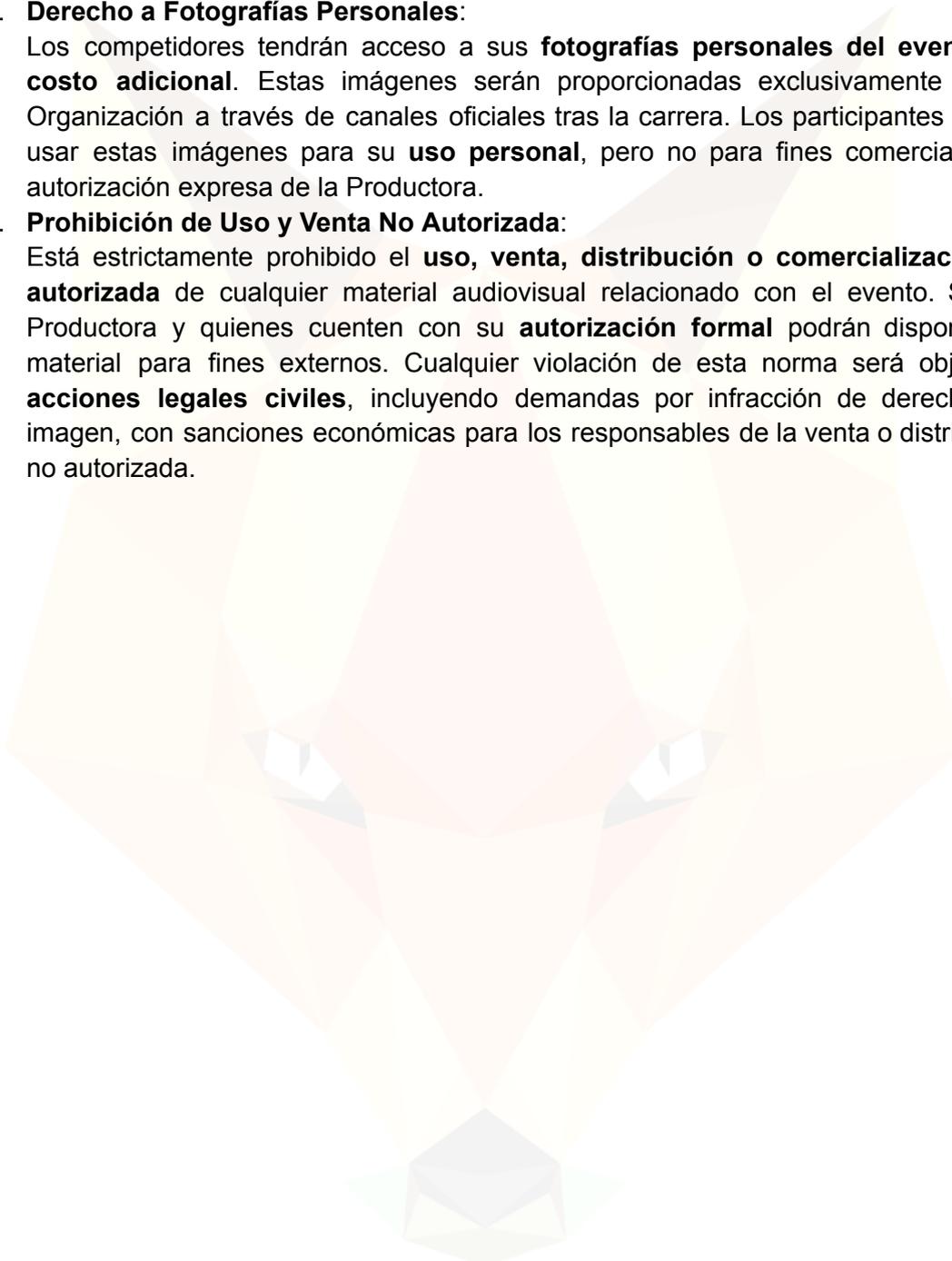


4. **Derecho a Fotografías Personales:**

Los competidores tendrán acceso a sus **fotografías personales del evento sin costo adicional**. Estas imágenes serán proporcionadas exclusivamente por la Organización a través de canales oficiales tras la carrera. Los participantes podrán usar estas imágenes para su **uso personal**, pero no para fines comerciales sin autorización expresa de la Productora.

5. **Prohibición de Uso y Venta No Autorizada:**

Está estrictamente prohibido el **uso, venta, distribución o comercialización no autorizada** de cualquier material audiovisual relacionado con el evento. Solo la Productora y quienes cuenten con su **autorización formal** podrán disponer del material para fines externos. Cualquier violación de esta norma será objeto de **acciones legales civiles**, incluyendo demandas por infracción de derechos de imagen, con sanciones económicas para los responsables de la venta o distribución no autorizada.



GRAVEL
DEL FUEGO
PATAGONIA - CHILE